

Apellidos y nombre	Puntuación
Ayala de la Rosa, Pedro	1,99
Rodríguez Santos, Victorino	1,99
Martín García, Diego	1,99
Segura Ruiz, Francisco	1,99
Silva Viso, Antonio	1,98
Cano López, Francisco	1,98
Prada Castrillo, Angel de	1,98
Ruiz Pascual, Saturnino	1,975
Alberola Martínez, Francisco	1,97
Sánchez Castells, Juan Miguel	1,97
Prieto Galán, Modesto	1,96
Barrio Hidalgo, Víctor Manuel del	1,96
García García, Alberto	1,9575
Lorenzo Sacaluga, Dustán	1,95
Fernández Calderón, Juan	1,9325
Monfil Salvador, Angel	1,9025
Hernández Yuste, Ramón Andrés	1,90
Casa Escalera, Angel de la	1,90
Sancho Granell, Antonio	1,89
Bel Roig, Luis	1,89
Iborra Muntaner, José Antonio	1,88
Obregón Braceras, Mariano	1,88
Bartolomé Torramilans, José	1,875
Amat Morales, Felipe	1,87
Casaos Martínez, Eusebio Tomás	1,83
Loya López, Jesús	1,79
Aguilar Almirón, Antonio	1,77
Sesmero Privado, Nicomedes	1,77
Rodríguez Segundo, Víctor Blas	1,7625
López Rodríguez, José Antonio Jaime	1,76
López Pendas, Angel	1,7375
Senovilla Sanz, Jesús	1,7275
Lefler Jiménez, Fabián	1,7025
Hernández Díaz, Noé	1,70
Lledó Ayala, Jaime	1,68
Santos García, Tomás	1,6625
Quintana Quintana, Luis	1,6625
Gonzalo Martín, Marcelino	1,66
Señor Espiago, Ataulfo Joaquín	1,59
Manrique Arnaiz, Emilio	1,59
Mahillo Santos, Antonio	1,59
Delgado Sierra, Alfonso	1,59
Montalvo Barrero, Fermín	1,59
Conejero Sánchez, José	1,59
Velasco Salvador, José	1,59
Velasco Salvador, Juan José	1,59
Dominguez Medina, Juan	1,59
Abizanda Salamero, Jesús Félix	1,59
Rosa Rosa, Petronilo	1,58
García Núñez, Sergio	1,5525
López Amedo, Antonio	1,46
Frigola Roquet, Ambrosio	1,46
Cuadrillero Pérez, Julián	1,4225
Sierra Cícero, Alfonso	1,39
Hidalgo Díaz, Angel	1,39
Hernández Gutiérrez, Isidoro	1,39
Pérez Sánchez, Antonio	1,39
Sanz Sanz, Juan Gerardo	1,39
García Berlanga, Gumersindo	1,39
Casado de Luzar, Gregorio	1,39
Pérez Carballo, Antonio	1,39
Andrés Rodríguez, José María	1,39
Delcals Vila, Francisco	1,39
Zamora Gutiérrez, Alberto	1,39
Gonzalo Laguna, Luis	1,39
García Pérez, Segundo	1,39
Serra Vergés, Ramón	1,39
Rodrigo Canelas, Luis M.	1,39
Capellán Marcos, Maximino	1,39
Carnicero Modrego, Bernardo	1,39
Calderón Ibarra, Teodosio	1,39
Martínez Cuervo, Miguel	1,39
Gil Orte, Epifanio	1,39
Gálvez Gálvez, Eusebio	1,39
López Ramírez, Manuel	1,39
Sánchez Martín, José	1,39
Sánchez Martín, Hilario	1,39
Riesco Rodríguez, Carlos	1,39
Rodríguez Martínez, José Mario	1,38
León Martínez, Pascual	1,37
González Bonilla, Juan	1,37
Cela Chamorro, Venancio	1,28
Tomás Fernández, Amadeo	1,26
Blasco Lahoz, Manuel	1,1575
Flores Bermejo, Anselmo	1,06
Jiménez Martín, Moisés	1,05
Benita González, Eladio	0,94

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada para el día 20 de junio próximo, a las once horas, en dicha Facultad, a fin de dar comienzo los ejercicios correspondientes.

Granada, 29 de abril de 1964.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (segunda Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (segunda Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada para el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, en dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada, 30 de abril de 1964.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se convoca al opositor admitido.**

Se convoca al opositor admitido, para el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, en el aula de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, con el fin de comenzar los ejercicios para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química Técnica».

Santiago, 18 de mayo de 1964.—El Presidente, J. Ocón.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 2 de julio próximo, a las ocho de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 8 de junio actual, en la Portería de dicho Centro docente.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Presidente, Enrique Míguez Tapia.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 23 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso para proveer seis plazas de Oceanógrafo en el Instituto Español de Oceanografía.**

Ilmos. Sres.: Existiendo en los laboratorios costeros del Instituto Español de Oceanografía seis plazas vacantes de Oceanógrafos (dos en cada especialidad de Física, Química y Biología), y a propuesta del Director general de dicho Instituto, se convoca la provisión de dichas plazas en turno de oposición, la que se atenderá a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a las plazas de Oceanógrafos —especialidad de Física— los españoles con título académico de Doctor o Licenciado en Física; en la especialidad de Química, los Doctores o Licenciados en Química, y en la especialidad

de Biología, los Doctores o Licenciados en Ciencias Naturales o Biológicas.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión a esta oposición serán presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Alcalá, número 27, cuarto, Madrid) en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberá indicarse en las mismas el domicilio del interesado y abonar 150 pesetas en concepto de derechos de concurso.

Podrán ir acompañadas de la documentación que a continuación se reseña; en otro caso, los opositores presentarán declaración jurada de reunir las condiciones requeridas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Los opositores aprobados deberán presentar dicha documentación como condición indispensable para la propuesta de nombramiento:

- Copia del acta de nacimiento, legalizada en su caso.
- Certificación que acredite la nacionalidad española.
- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad crónica o contagiosa ni defecto físico que impida el trabajo embarcado.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía de la localidad o la de su distrito, en donde haya variado. En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del puesto de la Guardia Civil.
- Declaración jurada de no haber causado baja en ningún Departamento del Estado, provincia o Municipio, como consecuencia de sanción o fallo de Tribunal de Honor.
- El título de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales, Físicas, Químicas o Biológicas.
- Certificado de aptitud expedido por el Instituto Español de Oceanografía a sus becarios o alumnos libres, u otro similar que garantice un mínimo de conocimientos generales de Oceanografía.

Cuarta.—Los opositores podrán presentar además todos los certificados que crean conveniente para hacer constar los méritos que tengan y los trabajos profesionales publicados en relación con las actividades de dicho Instituto.

Quinta.—Pasado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos a la oposición.

Sexta.—La oposición será juzgada por un Tribunal constituido por el Subdirector del Instituto Español de Oceanografía, que actuará de Presidente, y cuatro Vocales propuestos por el Director general del Instituto y pertenecientes a la plantilla del mismo, todo ello de acuerdo con el vigente Reglamento del Instituto.

Séptima.—La oposición se realizará con arreglo a los cuestionarios que se pondrán a disposición de los opositores admitidos no menos de veinte días antes del comienzo de los ejercicios. La fecha de comienzo de los ejercicios será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Las oposiciones constarán de un ejercicio escrito que versará sobre dos temas del cuestionario elegidos al azar, uno general y otro especial, temas que deberán ser desarrollados en un plazo máximo de cuatro horas.

Seguirá un ejercicio oral, público, en el cual cada opositor deberá desarrollar en un plazo máximo de una hora tres temas del cuestionario elegidos al azar.

Se realizarán también los ejercicios prácticos que el Tribunal determine.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1964.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general del Instituto Español de Oceanografía.—Sres. ...

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir la plaza de Depositario de Fondos de la Corporación.**

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Chinchilla hace saber que con fecha 17 de marzo próximo pasado, el Ayuntamiento Pleno aprobó las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para el nombramiento de Depositario de Fondos, por aplicación de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de la Gobernación, y que se detallan seguidamente:

## B A S E S

1.<sup>a</sup> Se convoca concurso-oposición entre los funcionarios administrativos de esta Corporación municipal para cubrir la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento, creada al amparo de lo dispuesto en las instrucciones para el Régimen de Depositarios de Fondos, no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto).

Esta plaza se asimila en categoría administrativa a la de Oficial, que es el cargo superior existente en la plantilla de funcionarios administrativos del Ayuntamiento. El funcionario administrativo nombrado cumplirá con todos los deberes y funciones que al cargo impone la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> La plaza estará dotada con los siguientes emolumentos:

Sueldo base: 16.000 pesetas.

Retribución complementaria: 16.000 pesetas.

Quinquenios que le correspondan.

Indemnización por el quebranto de moneda en la cuantía señalada por el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios.

Dos pagas extraordinarias.

Demás devengos establecidos en la legislación en vigor.

3.<sup>a</sup> Para poder concurrir será necesario:

Ser funcionario administrativo en propiedad del Ayuntamiento.

Encontrarse en situación de «en activo».

No haber sido condenado por malversación de caudales públicos, salvo cancelación de la inscripción de la condena.

No hallarse procesado por dicho delito, excepto si al término de presentación de instancias recayera fallo absolutorio.

4.<sup>a</sup> La convocatoria se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablero de edictos del Ayuntamiento y en un diario de la localidad o de la capital de provincia.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y habrán de ir dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

No es necesario acompañar a la solicitud documentación alguna que justifique reunir las condiciones exigidas en las presentes bases, bastando solamente que los interesados hagan constar que reúnen aquéllas.

5.<sup>a</sup> Expirado el plazo que se señala en la base anterior, la Corporación publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las publicaciones citadas también en dichas bases, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 que aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos y con el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1957.

6.<sup>a</sup> El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, designándose los miembros del mismo por la autoridad competente en cada caso. La composición del Tribunal se hará pública en la misma forma prevista para la convocatoria, señalada en la base cuarta, pudiendo los interesados impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de los miembros, de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, antes citado.

7.<sup>a</sup> La fecha de celebración de los ejercicios, como asimismo el lugar y hora, se comunicará individualmente a los interesados. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer más que un solo aspirante. La propuesta del Tribunal vincula a la Corporación, que nombrará al que aquél proponga, salvo cuando se aprecie por el Ayuntamiento que ha existido irregularidad grave en la práctica y tramitación del concurso-oposición, en cuyo supuesto habrán de practicarse de nuevo las prácticas-pruebas afectadas por la irregularidad.

8.<sup>a</sup> El primer ejercicio será escrito, y comprenderá las siguientes partes:

- Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente con propuesta de resolución.
- Redactar los asientos a que den lugar unos supuestos de contabilidad municipal.
- Aplicación de la Ley del Timbre, Impuesto Industrial, Impuesto sobre rendimiento de trabajo personal y Ordenanzas Fiscales Municipales.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo de dos temas sacados al azar, uno de cada parte del programa anejo a estas bases.

10. Los dos ejercicios a que se refiere la base novena puntuarán de 1 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética.

11. El plazo para tomar posesión será el de treinta días, a partir de la notificación, debiendo el concursante prestar la fianza exigida, en la cantidad de sesenta y siete mil ochocientas setenta y siete pesetas, equivalentes al 4 por 100 del presupuesto del presente ejercicio.